



ORDENANZA Nº 2962 / 88

IIIIII

El expediente Nº 141-A-88, convalidado: "Asociación Proletaria de Taxis de Neuquén sol/solicitudes de tarifas.-";

CONSIDERANDO:

Que a faja 1, la mencionada Asociación solicita el incremento de las tarifas del servicio público de taxis de Neuquén;

Que dicha petición se fundamenta en el hecho de que por evitar la disminución de porcentajes que ante futuros aumentos/ disminuciones o incrementos producen un nuevo cambio en las tarifas;

Que habiendo sido analizada la propuesta remitida // por la mencionada entidad, la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social emite el siguiente dictamen: "VISTO el expediente de su ferencia esta Comisión aconseja APROBAR el nuevo cuadro tarifario, fijando en \$ 2,500 el valor de la ficha y el equivalente a 12 (doce) fichas la bajada de bandera"; dictamen este que fué ratificado por REVERENDIA en la Sesión Ordinaria Nº 18/88 de fecha 04 de Julio del presente año.-

Por ello y lo dispuesto en el artículo 119 Inc. c) / de la Ley Provincial Nº 93;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sesiona lo siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FIJASE el valor de la ficha en la suma de \$2,500.-

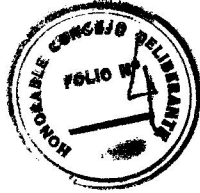
ARTICULO 2º) FIJASE la bajada de bandera en el equivalente a doce / (12) fichas.-

ARTICULO 3º) La presente nueva ley tendrá vigencia a partir de su promulgación.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

////////////////////

[Handwritten Signature]
ITVA
Ases. Adm.
Adm. de
Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



111111112-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUMEN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. (Expte 141-A-86)-----

ES COPIA.

FDO: GIULIANI

BUCINIZ

ORDENANZA MUNICIPAL N°	2962
PROMULGADA POR DECRETO N°	0919/119 86
EXPTE N°	141-A-86
OBS.:	